



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 241
Año XXXVI
Legislatura IX
24 de abril de 2018

Sumario

12. CÁMARA DE CUENTAS
12.2. OTROS INFORMES

Memoria anual de actuaciones de la Cámara
de Cuentas de Aragón en el año 2017. 18188

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Memoria anual de actuaciones de la Cámara de Cuentas de Aragón en el año 2017.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2018, ha conocido la Memoria anual de actuaciones de la Cámara de Cuentas de Aragón en el año 2017, remitida por el Presidente de dicha institución, y ha acordado que se tramite conforme a lo establecido en el artículo 322 del Reglamento de la Cortes de Aragón.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14.3 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 11 de abril de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

El Consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón ha aprobado en la sesión celebrada el 27 de marzo de 2018 la **Memoria anual de actuaciones de la Cámara de Cuentas de Aragón en el año 2017.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, la Memoria anual se remitirá a las Cortes de Aragón, para su tramitación conforme a lo dispuesto en su Reglamento, y las resoluciones que sobre la misma adopten las Cortes de Aragón y la propia Memoria anual se publicarán en el *Boletín Oficial de Aragón* y en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*.

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN

II. ASPECTOS ORGANIZATIVOS EN LA CÁMARA DE CUENTAS EN 2016

1. Composición del Consejo de la Cámara de Cuentas
2. Regulación

- a) Normativa básica
- b) Las Guías prácticas de fiscalización de los OCEX

III. ACTUACIONES DE FISCALIZACIÓN, CONSULTIVAS Y COMPLEMENTARIAS

1. Programas anuales de fiscalización
2. Informes de fiscalización en 2017
 - 2.1. Informe definitivamente aprobados en 2017
 - 2.2. Informes en curso durante 2017
3. Resumen de los principales resultados de los informes aprobados en 2017
 - 3.1. EXPO ZARAGOZA EMPRESARIAL, S.A. (EJERCICIO 2015)
 - 3.2. INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA (EJERCICIO 2015)
 - 3.3. SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA 2015)
 - 3.4. CUENTA GENERAL DE LA COMARCA ANDORRA SIERRA DE ARCOS (EJERCICIO 2015)
 - 3.5. SECTOR PÚBLICO LOCAL (EJERCICIO 2015)
 - 3.6. CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN (EJERCICIO 2015)
 - 3.7. INFORME RELATIVO A LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LAS AUTORIDADES LOCALES ARAGONESAS QUE TOMARON SU DECISIÓN EN CONTRA DE LOS REPAROS FORMULADOS POR LOS INTERVENTORES LOCALES O SIN SU PRECEPTIVA FISCALIZACIÓN PREVIA Y A LAS PRINCIPALES ANOMALÍAS EN MATERIA DE INGRESOS PÚBLICOS LOCALES (EJERCICIOS 2014 Y 2015)
 - 3.8. CUENTA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA (EJERCICIO 2015)
1. Actuaciones consultivas
2. Gestión de la rendición de cuentas
3. Situación de los expedientes de responsabilidad contable en tramitación por el Tribunal de Cuentas derivados de informes de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón
4. De las relaciones de las Cortes con la Cámara de Cuentas de Aragón
5. Otras actividades

IV. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA

1. Recursos humanos
 - a) Medios humanos disponibles
 - b) Formación del Personal
2. Gestión Presupuestaria
 - a) Dotación presupuestaria
 - b) Gestión presupuestaria

ANEXOS

ANEXO I

ANEXO II

I. INTRODUCCIÓN

Con la Memoria anual de actuaciones de la Cámara de Cuentas de Aragón del año 2017 se cierra un ciclo, el correspondiente al primer mandato de la institución, que se inició el 1 de julio de 2010 y que ha concluido el 12 de enero de 2018 con la toma de posesión de los tres consejeros elegidos por las Cortes de Aragón para dirigir la Cámara de Cuentas en el período 2018-2023.

Siendo así, se ha optado por mantener básicamente la estructura que este documento ha tenido en los seis años precedentes.

El porqué de esta Memoria

El artículo 14 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, dispone que el Consejo de la Cámara de Cuentas debe remitir a las Cortes de Aragón una Memoria anual que recoja el resultado de las actuaciones realizadas en cada ejercicio.

Congruentemente, el artículo 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Aragón (en adelante, ROFCCA), aprobado por Acuerdo de 17 de diciembre de 2010, de la Mesa y la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón, obliga al Consejo de la Cámara de Cuentas a elaborar cada año una Memoria anual que contenga los resultados del ejercicio de sus funciones propias de fiscalización y de su actividad consultiva y a remitir dicha Memoria a las Cortes de Aragón durante el primer trimestre del siguiente año.

De acuerdo con los preceptos anteriores, con la presentación de esta Memoria, la Cámara de Cuentas rinde cuentas de su gestión y de las actividades realizadas durante el año 2017 a las Cortes de Aragón, de las que depende orgánicamente. En ella se ponen de manifiesto, de acuerdo con el ROFCA, los principales resultados de los trabajos de fiscalización y también de otras actividades que han requerido la dedicación de los consejeros y del personal de la Cámara de Cuentas relativas a su organización, presupuesto, formación de personal o procedimientos de trabajo, entre otras.

En concreto, en la Memoria 2017 se recogen los aspectos organizativos novedosos introducidos en el año, los resultados de las actuaciones fiscalizadoras y consultivas propias de la Cámara de Cuentas y, finalmente y de modo sucinto, la información sobre personal y gestión presupuestaria, desarrollada a su vez en los anexos.

II. ASPECTOS ORGANIZATIVOS EN LA CÁMARA DE CUENTAS EN 2016

1. Composición del Consejo de la Cámara de Cuentas

El Consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón ha estado integrado durante todo el año 2017 por las siguientes personas:

Presidente: D. Antonio Laguarda Laguarda.

Vicepresidente: D. Alfonso Peña Ochoa.

Consejero-Secretario del Consejo: D. Luis Rufas De Benito.

2. Regulación

a) Normativa básica

La normativa básica reguladora de la Cámara de Cuentas, aprobada por las Cortes de Aragón, está constituida por:

- La Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón.
- El Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Aragón, aprobado por Acuerdo de 17 de diciembre de 2010, de la Mesa y la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón.
- El Reglamento de las Cortes de Aragón Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón, aprobado en sesión plenaria celebrada el 28 de junio de 2017.

b) Las Guías prácticas de fiscalización de los OCEX

En 2017, los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas (OCEX) continuaron la tarea de adaptar las normas técnicas de auditoría de estos organismos de fiscalización a las mejores prácticas nacionales e

internacionales, recogidas tanto en las NIA-ES como en las ISSAI. En este sentido, la Comisión Técnica de los OCEX, en cuyos trabajos participan activamente funcionarios de la Cámara de Cuentas de Aragón, elaboró las siguientes "Guías prácticas de fiscalización" que fueron aprobadas por la Conferencia de Presidentes de los OCEX en sendas reuniones celebradas el 29 de mayo y el 27 de noviembre de 2017.

GUÍA PRÁCTICA DE FISCALIZACIÓN	Fecha aprobación
GPF-OCEX 1530: Muestreo de auditoría	29/05/2017
GPF-OCEX 1560: Guía sobre hechos posteriores al cierre	29/05/2017
GPF-OCEX 1570: Gestión continuada / empresa en funcionamiento	29/05/2017
GPF-OCEX 1701: Comunicación de las cuestiones clave de la auditoría en el informe de auditoría	27/11/2017
GPF-OCEX 1735: Las recomendaciones y su seguimiento	29/05/2017
GPF-OCEX 5300: Directrices de auditoría de tecnologías de la información	29/05/2017
GPF-OCEX 5311: Ciberseguridad, seguridad de la información y auditoría externa	27/11/2017
GPF-OCEX 5312: Glosario de Ciberseguridad	27/11/2017

III. ACTUACIONES DE FISCALIZACIÓN, CONSULTIVAS Y COMPLEMENTARIAS

1. Programas anuales de fiscalización

La Cámara de Cuentas de Aragón realiza su actividad fiscalizadora sujeta al principio de planificación, según el cual, los trabajos de control que cada año se ejecutan deben estar previstos en el programa anual de fiscalización.

El contenido mínimo de estos programas viene preestablecido por la ley de creación, en la que se indica que, previamente a su aprobación definitiva, se consultará preceptivamente a las Cortes de Aragón a fin de que, por los mecanismos que disponga su Reglamento, expresen las prioridades que, a su juicio, puedan existir en el ejercicio de la función fiscalizadora, que serán vinculantes para la Cámara de Cuentas.

En el programa de fiscalización de cada año deberá figurar de forma obligatoria, por mandato legal, el examen y comprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón y la fiscalización de las cuentas generales de las principales Administraciones locales de Aragón, que se revisarán anualmente de acuerdo con lo previsto en el programa anual.

El programa de fiscalización para el ejercicio 2017 fue aprobado por el Consejo de la Cámara de Cuentas en sesión celebrada el día 10 de enero de 2017 y presentado, un día después, a la Presidenta de las Cortes de Aragón.

Este programa, así como todos los que le han precedido desde su constitución, figura publicado en el portal institucional de la Cámara de Cuentas de Aragón (www.camaracuentasaragon.es).

Los informes previstos en el programa de fiscalización para el año 2017 son los siguientes:

Nº	Informes
1	Fiscalizaciones de la cuenta general de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicio 2016
2	Fiscalización de las operaciones de endeudamiento de Comunidad Autónoma de los ejercicios 2010 a 2016
3	Fiscalización del Fondo de Inversiones de Teruel (FITE), ejercicio 2016
4	Fiscalización del Instituto Aragonés del Agua, ejercicio 2016
5	Fiscalización de Consorcios en los que participa la Comunidad Autónoma, ejercicio 2016
6	Fiscalizaciones de sociedades mercantiles autonómicas, ejercicio 2016
7	Actividad contractual en 2016 de Plataforma Logística de Zaragoza Plaza, S.A., Plhus Plataforma Logística, S.A., Platea Gestión, S.A.
8	Auditoría de regularidad sobre las cuentas anuales, financiera y de cumplimiento, referida al ejercicio 2016, de la Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA);
9	Informe general sobre el sector público local aragonés en el ejercicio 2016
10	Fiscalización del Ayuntamiento de Zaragoza, 2016
11	Fiscalización de los acuerdos y resoluciones contrarios a reparos formulados por los Interventores locales, 2014 y 2015

Los programas anuales de fiscalización aprobados desde la constitución de la Cámara de Cuentas vienen siendo muy ambiciosos en proporción a sus medios. Ello explica que hasta la fecha todos ellos han precisado de un plazo superior al ejercicio natural para ser concluidos. Así, la Cámara de Cuentas de Aragón ha tenido que compaginar durante el último año 2017 actuaciones de fiscalización correspondientes a los programas anuales de fiscalización de tres ejercicios distintos, 2015, 2016 y 2017. De todos ellos se hace ahora primero relación y luego breve memoria.

2. Informes de fiscalización en 2017

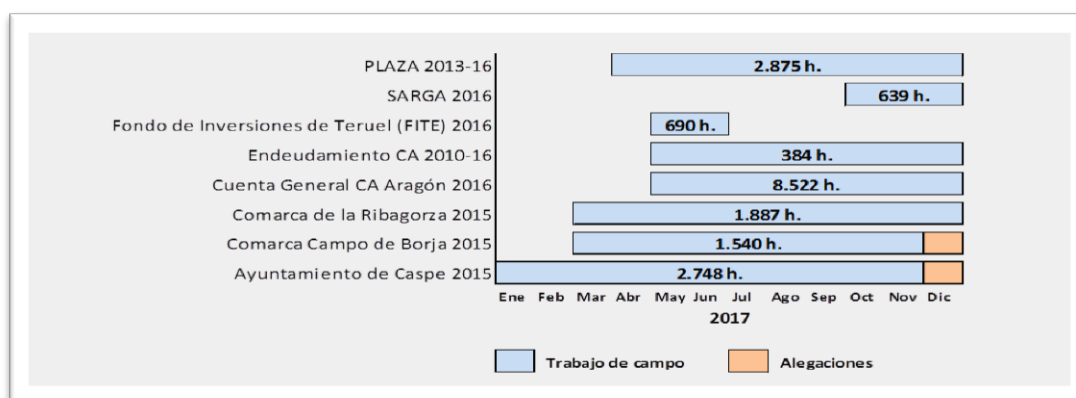
2.1. Informes definitivamente aprobados en 2017

Nº	Informes	Inicio trabajos	Anteproyecto de informe	Informe definitivo	Nº horas
1	Expo Zaragoza Empresarial, S.A. 2015	07/07/2016	21/12/2016	14/02/2017	2.285
2	Instituto Aragonés del Agua 2015	05/05/2016	30/01/2017	28/03/2017	2.354
3	SARGA 2015	10/05/2016	24/02/2017	23/05/2017	3.612
4	Comarca Andorra-Sierra de Arcos 2015	03/08/2016	11/07/2017	11/07/2017	2.403
5	Entidades Locales 2015	20/03/2017	05/07/2017	31/08/2017	308
6	Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón 2015	31/05/2016	29/06/2017	12/09/2017	10.556
7	Acuerdos contrarios a reparos sector público local 2014-2015	11/11/2016	09/06/2017	21/09/2017	946
8	Diputación Provincial de Zaragoza 2015	14/06/2016	21/06/2017	22/09/2017	3.885

Los informes completos se pueden consultar a través del portal institucional de la Cámara de Cuentas (www.camaracuentasaragon.es) en el que se publica el contenido íntegro de las auditorías realizadas.

2.2. Informes en curso durante 2017

En 2017, la Cámara de Cuentas realizó trabajos en los siguientes informes que no llegaron a ser aprobados.



3. Resumen de los principales resultados de los informes aprobados en 2017

3.1. EXPO ZARAGOZA EMPRESARIAL, S.A. (EJERCICIO 2015)

Equipo de fiscalización	
Consejero responsable	Luis Rufas de Benito
Director de auditoría	Ignacio Barquero Solanes
Técnicos de auditoría	Iván Berraquero Escribano
	Miguel Luque Magaña
Ayudantes de auditoría	Mercedes Mirabal Úbeda
	Miguel Ángel Abril Bardají

La Cámara de Cuentas aprobó el 14 de febrero de 2017 el informe de fiscalización de Expo Zaragoza, S.A del ejercicio 2015, cuyo objetivo era verificar la adecuación de las actuaciones de la sociedad a la normativa vigente y a los principios de buena gestión.

Según el informe, la gestión de la sociedad en el ejercicio fiscalizado 2015 se encontró condicionada y marcada por el elevado endeudamiento (con el Gobierno de Aragón y con la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.), por el estancamiento de la actividad inmobiliaria y por la adaptación de la plantilla de personal a estas situaciones, así como por la reconversión del objeto social y por las medidas de contención del gasto público generada por las crisis.

El endeudamiento de 114 millones de euros traía causa de la reestructuración de la deuda que la sociedad realizó a finales del ejercicio 2015 mediante la cancelación anticipada de la totalidad de la deuda bancaria y su sustitución por deuda con el Gobierno de Aragón y con Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. (sociedad participada al 100 % por el Gobierno de Aragón). Esta reestructuración permitió reducir de forma significativa los gastos financieros.

Del análisis de la gestión de la infraestructura así como de los ingresos obtenidos por la sociedad, la auditoría puso de manifiesto la elevada dependencia que la sociedad tiene de las administraciones públicas. En este sentido, el informe precisa que el 50 % de los contratos de arrendamiento (16 de ellos) se celebraron con la Comunidad Autónoma de Aragón y con los entes que de ella dependen. Estos alquileres representaron el 96 % de los ingresos por los servicios de alquiler y generaron unos ingresos de 10 millones de euros.

En el informe se analiza la gestión del parque empresarial de la Expo, que representa una superficie bruta construida de 181.134 metros cuadrados, encontrándose disponibles 85.645 metros cuadrados a 31 de diciembre de 2015. El informe desglosa las distintas situaciones en las que se encuentran los bienes.

El documento también cuantifica el "coste inicial" de las instalaciones que habían sido sede de la Exposición Internacional de Zaragoza 2008 y que fueron transferidas a la Comunidad Autónoma en 197 millones de euros. Además, se realiza una cuantificación de las inversiones ejecutadas para la reconversión de dichas instalaciones que asciende a 122 millones de euros. El importe de las ventas ascendió a 32 millones. El valor contable de la infraestructura asociada al negocio de la sociedad ascendía a finales de 2015 a 286 millones de euros.

En materia de personal, en continuidad con el informe de los ejercicios 2013 y 2014, se ha analizado la evolución de la vinculación laboral de los trabajadores con la empresa, sus retribuciones y su litigiosidad, poniéndose de manifiesto que la política de personal, heredada de una situación anterior muy diferente como fue la organización de la Exposición Internacional, resultaba inadecuada, con el objeto, actividad y circunstancias de la sociedad.

Por último, el informe realiza un exhaustivo análisis de la actividad contractual tanto de la mayor como de la menor. El trabajo tiene una muestra de cobertura 16 contratos que se cuantifica en 821 miles de euros, y un estudio de la contratación menor de una muestra de 26 contratos con un coste de 26 miles de euros. Adicionalmente, se realiza un estudio del fraccionamiento según el gasto corriente agrupado por proveedor, así como de la actividad contractual de las comunidades de propietarios cuyo gasto ascendió a 1.456 miles de euros.

3.2. INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA (EJERCICIO 2015)

Equipo de fiscalización	
Consejero responsable	Alfonso Peña Ochoa
Director de auditoría	Isabel Linares Muñagorri
Técnicos de auditoría	Iván Berraquero Escribano Fátima Fernández Rodrigo
Ayudantes de auditoría	Ana García Giménez Julio Lardiés Ruíz

La Cámara de Cuentas de Aragón aprobó el 28 de marzo de 2017 el informe de fiscalización de las cuentas anuales del Instituto Aragonés del Agua correspondientes al ejercicio 2015. Este informe incluye, a petición de las Cortes de Aragón, una auditoría de gestión del Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración (PASD), aprobado en 2001.

Las conclusiones de los trabajos de fiscalización se recogen en tres apartados:

Informe de auditoría financiera (apartado 4), que presenta una opinión con salvedades sobre la imagen fiel de las cuentas anuales del instituto en el ejercicio 2015. Las salvedades modifican en cuantías materialmente significativas los estados financieros de las cuentas presentadas por el Instituto, fundamentalmente en el epígrafe de inmovilizado, que se encuentra infravalorado en 246 millones de euros por existencia de activos del sistema de depuración no contabilizados en el balance del Instituto. Un resumen de los ajustes propuestos por la Cámara de Cuentas se recoge en la salvedad nº 18 y el efecto de los mismos en el balance de situación y en la cuenta del resultado económico-patrimonial se presenta en los apéndices 2 y 3 del informe.

Por su cuantía, también resulta relevante la incertidumbre (salvedad nº 20) por el probable incumplimiento del plazo de 31 de diciembre de 2017 para la ejecución de las obras de depuración de interés general del Estado en las cabeceras de los ríos pirenaicos, que podría implicar que la Comunidad Autónoma tuviera que devolver al Estado 117 millones de euros.

Informe del cumplimiento de la legalidad (apartado 5), que recoge también una opinión con salvedades. Así, la Cámara concluye que las actividades realizadas, las operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en las cuentas anuales del Instituto Aragonés del Agua de 2015 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos, excepto por 16 salvedades relacionadas con incumplimientos de la normativa de morosidad, presupuestaria, de contratación y de gestión de subvenciones.

Auditoría de la gestión del Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración (apartado 6).

En este informe del Instituto Aragonés del Agua se presentan, por primera vez, todos los datos económico-financieros relevantes del sistema aragonés de saneamiento y depuración de aguas residuales, que han sido debidamente fiscalizados y sistematizados por la Cámara de Cuentas.

En la auditoría de gestión del PASD se analiza en profundidad la red de depuración de Aragón, construida desde comienzos de los años 90 y compuesta por 1.153 plantas, de las que a 31 de diciembre de 2015 solo estaban en servicio 255. No obstante, estas plantas en servicio permiten depurar el 90 % de la carga contaminante de Aragón. El informe detalla todas las infraestructuras pendientes de ejecución a 31 de diciembre de 2015, su coste y los desfases sobre las fechas de puesta en servicio previstas en la planificación.

Se analizan también los escenarios financieros del PASD que, en el horizonte temporal 2014-2045, contempla unos gastos totales de más de 3.200 millones de euros que se prevén financiar con el ICA, cuya regulación y rendimiento están afectados por la incertidumbre de la incorporación de los contribuyentes de la ciudad de Zaragoza como consecuencia de los recursos admitidos a trámite contra la normativa reguladora. La auditoría advierte del déficit en el que se incurriría si finalmente no se incorpora al régimen tributario de ICA la ciudad de Zaragoza, que se estima en 543 millones de euros en el horizonte temporal 2014-2045.

El informe dedica una especial atención a los gastos del PASD, que son analizados desde distintas perspectivas que aparentemente influyen en su cuantificación, entre las que destaca el novedoso análisis comparativo de los costes del servicio de depuración en función de las dos modalidades contractuales empleadas para la construcción y explotación de las plantas: contratos tradicionales y contratos de concesión. Se analiza también el efecto del sobredimensionamiento de las plantas construidas en los gastos que soporta el Instituto. Como resultado de este análisis, la Cámara concluye que las obras de construcción y los servicios de explotación de las plantas de depuración en funcionamiento en 2015 resultan en torno a un 24 % más caras en el caso de los contratos de concesión, lo que supone un mayor coste de aproximadamente 5 millones de euros por cada año de concesión. No obstante, la Cámara matiza que en la conclusión anterior no se han tenido en cuenta posibles criterios cualitativos (diferencias significativas en los niveles de prestación en función del nivel de demanda, disponibilidad y calidad del servicio y de la tecnología utilizada para la depuración en las distintas plantas) que pueden tener una incidencia significativa en el coste de la depuración con repercusión en el precio. También se advierte que no se ha realizado un análisis comparativo de la eficacia de la gestión de la depuración realizada directamente por el Instituto frente a la que se desarrolla por los concesionarios que podrían justificar, en términos de obtención de mayor valor por precio, de coste global, de eficacia o de imputación de riesgos, los motivos de carácter jurídico, económico, administrativo y financiero que recomendarían la adopción de esta fórmula de contratación aparentemente más cara.

3.3. SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA 2015)

Equipo de fiscalización	
Consejero responsable	Luis Rufas de Benito
Director de auditoría	Ana Delgado Velasco
Técnicos de auditoría	Iñigo Linares Muñagorri
	Juan Galve Natalías
Ayudantes de auditoría	Celia Pérez Soria
	Pilar Campillos Mozota

La Cámara de Cuentas aprobó el 23 de mayo de 2017 el informe de fiscalización de la Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA) del ejercicio 2015, cuyo objetivo era verificar la adecuación de la creación de la Sociedad a los objetivos propuestos, la adecuación a la legalidad de las medidas de racionalización del gasto adoptadas y del conjunto de la actividad económico financiera de la sociedad.

El informe analiza la creación de SARGA en octubre de 2012, resultante de la fusión de las sociedades autonómicas SIRASA y SODEMASA, para simplificar procesos y costes. Sin embargo, el informe constata que ni SARGA, ni la Corporación Empresarial Pública de Aragón, ni el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente habían elaborado, hasta la fecha de emisión del informe, ningún documento acerca del seguimiento de la fusión y del objetivo del ahorro.

El informe analiza el expediente de regulación de empleo de 2013, por el que causaron baja en la empresa un total de 87 trabajadores, y el expediente de modificación sustancial de las condiciones de trabajo, que afectó a las retribuciones salariales.

El área de personal fue revisada en profundidad por la Cámara de Cuentas. En el año fiscalizado el número medio de efectivos de SARGA fue de 1.015 trabajadores. El informe detecta la dificultad en la gestión ordinaria derivada de la inexistencia de un convenio colectivo de empresa ya que, desde su creación, SARGA rigió sus relaciones laborales mediante los convenios colectivos de SIRASA y SODEMASA. Se constató que esta doble regulación fue la causa de importantes incidencias en materia de permisos, licencias, retribuciones, dietas y acción social.

En el área retributiva, la auditoría identificó 187.000 euros percibidos mediante pluses no previstos en los convenios de origen y 174.000 euros mediante mejoras individuales de carácter absorbible, que en el año 2016 se ha comprobado que no han funcionado como tales.

En el área de dietas no se aprobó una regulación global, suficiente y precisa de los cometidos que dan lugar a su percepción, así como los límites y justificación. La Sociedad gastó en el 2015, 602.000 euros por estos conceptos que representan el 2 % del gasto de personal.

En el informe también se analizan los ingresos de la sociedad. El 85 % de los mismos tienen su origen en las encomiendas de gestión y en el servicio de recogida y transporte de cadáveres de animales.

Así, el informe constata que la principal fuente de ingresos de SARGA en el ejercicio fueron los encargos de ejecución. La cifra alcanzó los 47.000.000 de euros y representaba el 70 % de sus ingresos. En 12 encargos se pone de manifiesto que SARGA no tiene los medios propios para llevar a cabo la prestación objeto de la encomienda y procede a subcontratar el objeto de la misma: en unos casos en un 60 %; y, en cuatro encargos en un 80 %. En las obras de emergencia derivadas de las inundaciones por la crecida del Ebro en febrero y marzo de 2015 se subcontrató casi el 100%.

Relacionado con el encargo de obras de emergencia, el informe precisa que la "Tramitación de emergencia" está reservada por la Ley de Contratos en exclusiva a la "Administración". Las sociedades mercantiles, aunque sean integrantes del Sector Público, no pueden acudir a la tramitación del artículo 113 de la Ley de Contratos. Además, la Ley concibe esta modalidad de tramitación para cuando se "tenga que actuar de manera inmediata" y en los supuestos tasados en la misma; y, en todo caso, para actuaciones que se limiten a lo estrictamente indispensable para remediar los daños.

3.4. CUENTA GENERAL DE LA COMARCA ANDORRA SIERRA DE ARCOS (EJERCICIO 2015)

Equipo de fiscalización	
Consejero responsable	Luis Rufas de Benito
Director de auditoría	Ana Delgado Velasco
Técnicos de auditoría	Iñigo Linares Muñagorri
Ayudantes de auditoría	Mercedes Mirabal Úbeda Miguel Ángel Abril Bardají

La Cámara de Cuentas aprobó el 11 de julio de 2017 el informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos del ejercicio 2015. Esta auditoría de cumplimiento alcanzó las siguientes áreas: verificación de que las cuentas anuales se elaboran y presentan de acuerdo con los principios y criterios contables vigentes, ejecución presupuestaria, control interno, gestión de personal, contratación, subvenciones, morosidad y seguimiento de las recomendaciones que se formularon en informes anteriores.

La conclusión principal de este trabajo es que, en todos los aspectos significativos, la Cuenta General ofrece una imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2015, así como unos resultados económicos-presupuestarios de conformidad con el marco fijado de información financiera y con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos. No obstante, el informe pone de manifiesto determinadas incidencias en materia de cumplimiento de la legalidad. En ese sentido, se hace referencia, entre otras cuestiones, a la falta de un inventario general de bienes, la inexistencia de la preceptiva relación de puestos de trabajo en el área de personal, diversos defectos de competencia y gestión en el área de subvenciones, así como la falta del Plan Estratégico que exige la Ley de Subvenciones, incumplimientos de la Ley de Contratos del Sector Público y debilidades en el sistema de control interno.

La Comarca no presentó alegaciones al informe provisional de fiscalización.



3.5. SECTOR PÚBLICO LOCAL (EJERCICIO 2015)

Equipo de fiscalización	
Consejero responsable	Antonio Laguarda Laguarda
Técnicos de auditoría	Fátima Fernández Rodrigo
Ayudantes de auditoría	Julio Lardiés Ruíz

La Cámara de Cuentas de Aragón aprobó el 31 de agosto de 2017 el informe de fiscalización del Sector Público Local de Aragón del ejercicio 2015.

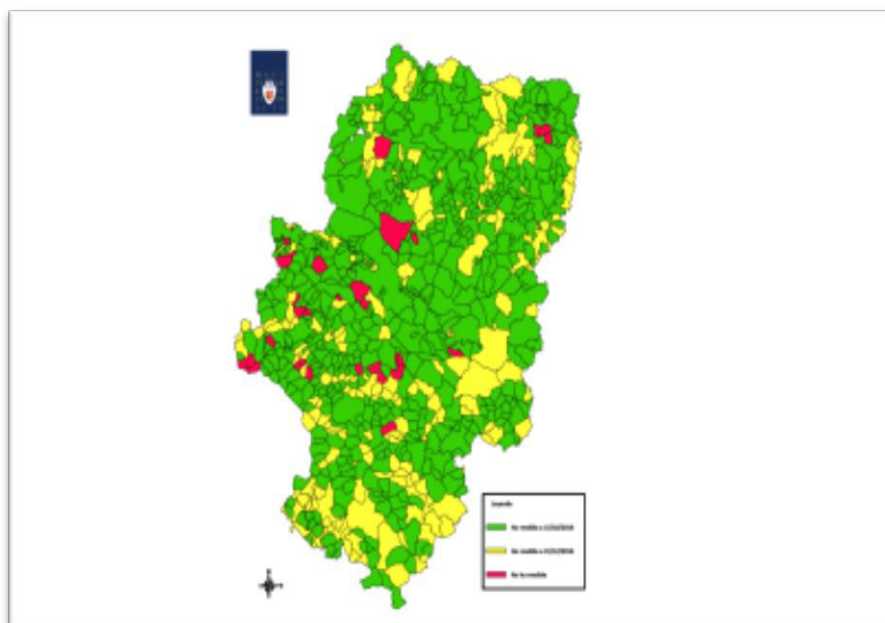
El informe recoge en el primero de sus tomos un exhaustivo análisis de las áreas fiscalizadas, el tratamiento de las alegaciones recibidas y las conclusiones y recomendaciones formuladas por la Cámara de Cuentas. El segundo tomo, por su parte, contiene los estados financieros y presupuestarios presentados por las entidades locales que han rendido sus cuentas, que figuran ordenados alfabéticamente y se refieren a un total de 1.028 entes.

Como viene siendo habitual, un apartado del informe analiza a fondo el nivel de rendición de cuentas del año 2015 por parte de las entidades locales aragonesas. Así, a 31 de diciembre de 2016, un total de 795 entidades locales (que representan un 92,66 % del censo) las habían presentado ante la Cámara de Cuentas, lo que supone un crecimiento muy significativo (del 7,42 %) con respecto a las cuentas del año 2014 presentadas en la fecha equivalente del año 2015. Es de destacar que, a nivel nacional, solo las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón superaron el 90 % en su nivel de rendición. Comparativamente, a 31 de diciembre de 2016, el menor grado de rendición correspondió a las entidades locales de Andalucía, con un 34%. Las entidades locales del resto de comunidades autónomas, excepto Castilla-La Mancha (62 %), Región de Murcia (63 %), Cantabria (65 %), se situaron en niveles de rendición superiores al 70 %, encontrándose entre el 80 % y el 90 % Canarias (81 %), Comunidad de Madrid (82 %), Cataluña (83 %), Galicia (86 %) Principado de Asturias (87%), la Comunidad Valenciana (88 %) y Rioja (88 %).

Tomando como referencia la fecha de aprobación de este informe, a 31 de agosto de 2017 se habían rendido ante la Cámara de Cuentas de Aragón el 97,90 % de las cuentas del ejercicio 2015, el 98,16 % de las de 2014 y el 97,93 % de las de 2013. Según estos datos, de los 731 ayuntamientos aragoneses, a esa fecha únicamente 5 tienen pendiente el rendir la cuenta de algún ejercicio del 2012 al 2015; de ellos, el de mayor población no supera los 350 habitantes y 2 tienen menos de 50 habitantes.

Otro capítulo del informe se refiere a las principales magnitudes presupuestarias, económicas y financieras agregadas del sector público local aragonés; entre otras, el nivel de ejecución del presupuesto de gastos, que fue del 88,29 %; el de ingresos, del 91,61 %; el resultado presupuestario ajustado agregado con un saldo positivo de 138 millones de euros; el remanente de tesorería que ascendió a 333 millones de euros y la cuenta del resultado económico-patrimonial que presentó un ahorro agregado por importe de 41 millones de euros. Además, recoge una serie de indicadores presupuestarios y económico-financieros, tales como el endeudamiento por habitante, que en el conjunto de las entidades locales fue de 1.338 euros por habitante, o el gasto por habitante que fue de 1.382 euros, entre otros.

Novedad en este informe del sector local del año de 2015 ha sido el análisis de las 34 fundaciones encuadradas en el sector público local aragonés, que se dedican a actividades tales como residencias de ancianos y atención a necesitados, actividades museísticas, recuperación de patrimonio, naturaleza y medio ambiente, etc.



3.6. CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN (EJERCICIO 2015)

Equipo de fiscalización	
Consejero responsable	Alfonso Peña Ochoa
Directores de auditoría	Ignacio Barquero Solanes
	Isabel Linares Muñagorri
Técnicos de auditoría	Iván Berraquero Escribano
	Fátima Fernández Rodrigo
	Juan Galve Natalías
	Miguel Luque Magaña
Ayudantes de auditoría	Luis Bartolo Cavero
	Ana García Giménez
	Julio Lardiés Ruíz
	Celia Pérez Soria
	Silvia Mayor Casado
	Ana Rodríguez Soler

La Cámara de Cuentas de Aragón aprobó el 12 de septiembre de 2017 el informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2015.

En dicho informe la Cámara de Cuentas concluye que, en general, las cuentas anuales del ejercicio 2015 de las entidades fiscalizadas expresan la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de los presupuestos y de la situación financiera de la Comunidad Autónoma de Aragón y que la gestión económico-financiera se desarrolló de acuerdo con las normas legales y demás disposiciones aplicables, aunque identifica algunas limitaciones, incorrecciones y salvedades, tanto de carácter financiero como de legalidad, en las cuentas fiscalizadas que modifican parcialmente esta opinión general favorable.

Alcance subjetivo de la auditoría de la Cámara de Cuentas

La Cuenta General fiscalizada se compone de 7 tomos que contienen la liquidación de los presupuestos y los estados contables de 63 organismos y empresas en los que participaba la Comunidad Autónoma en el año 2015.

El informe de fiscalización se centra en la revisión de la situación económico-financiera de las 13 entidades administrativas principales de la Comunidad Autónoma que registran su contabilidad en el sistema corporativo de información económica del Gobierno de Aragón. Estas entidades son suficientemente representativas de la gestión realizada en el ejercicio 2015 por el sector público autonómico, ya que administraron un presupuesto consolidado de 5.885 millones de euros y gestionaron el 97 % del personal al servicio de la Comunidad Autónoma y del gasto acumulado. Son las siguientes:

- La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Los organismos autónomos Servicio Aragonés de Salud (SALUD), Instituto Aragonés de Empleo (INAEM), Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS), Instituto Aragonés de la Juventud (IAJ), Instituto Aragonés de la Mujer (IAM).
- Las entidades de Derecho público Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST), Instituto Aragonés del Agua (IAA), Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA), Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA), Banco de Sangre y Tejidos de Aragón (BSTA), Centro de Investigación y Tecnología de Aragón (CITA), e Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (IACS).

Debe tenerse en cuenta que, además de este informe sobre la Cuenta General de 2015 cuya realización es obligatoria legalmente, la Cámara de Cuentas también ha realizado otros informes que completan la fiscalización de la gestión autonómica en 2015.

Estructura del informe

Desde un punto de vista técnico, el informe de fiscalización sobre la Cuenta General del ejercicio 2015 se ha desarrollado de acuerdo con las Normas y las Guías Prácticas de Fiscalización de los Órganos de Control Externo (ISSAI-ES y GPF-OCEX), que son una adaptación hecha por los organismos fiscalizadores españoles de las normas internacionales de auditoría.

Los resultados de la fiscalización se estructuran en dos partes:

Informe de Fiscalización

De acuerdo con las normas técnicas, se presenta de forma separada la opinión de la Cámara de Cuentas sobre los estados contables de la Cuenta General (apartado 4, opinión de auditoría financiera) y la opinión sobre el grado de cumplimiento de la legalidad de los contratos, los gastos de personal y otras operaciones contabilizadas en 2015 (apartado 5, opinión de auditoría de cumplimiento de la legalidad). El apartado 6, por su parte, recoge las 19 recomendaciones que la Cámara de Cuentas considera más urgente implantar y, finalmente, el apartado 7 informa sobre el resultado que han tenido en el informe final de fiscalización las alegaciones formuladas por las distintas entidades de la Comunidad Autónoma en el trámite de audiencia.

Memorando de Fiscalización

Además del informe propiamente dicho, la Cámara de Cuentas publicó un extenso documento de trabajo en el que se describen los resultados de las pruebas de fiscalización realizadas por los auditores en las que se sustenta la opinión y se explican de forma más completa las limitaciones y salvedades. El Memorando también informa sobre otros errores e incumplimientos no graves advertidos en la fiscalización que, por no tener entidad suficiente, no han sido destacados en el informe. En definitiva, la finalidad de este documento es proporcionar a los destinatarios de la fiscalización información relevante, adecuada y suficiente que les permita un mejor entendimiento del trabajo de auditoría realizado.

Opinión de la auditoría financiera y del cumplimiento de legalidad con salvedades

La Cámara de Cuentas emite una opinión favorable de auditoría financiera y del cumplimiento de la legalidad, aunque parcialmente afectada por las limitaciones, incorrecciones y salvedades identificadas por la auditoría de las que se derivan ajustes contables muy significativos que modifican las principales magnitudes expresadas en la Cuenta General fiscalizada.

Principales salvedades e incumplimientos

Situación económico-patrimonial de la Comunidad Autónoma. Visión general

El informe incorpora un párrafo para llamar la atención sobre la situación financiera de la Comunidad Autónoma de Aragón que presenta graves desequilibrios de los que no se informa adecuadamente en la Cuenta General. La Cámara de Cuentas destaca el elevado nivel del endeudamiento financiero, que se situó en 7.506 millones de euros al cierre de 2015; los fondos propios negativos, que casi alcanzarían un importe de 2.900 millones de euros después de los ajustes propuestos por la Cámara de Cuentas; y el remanente de tesorería negativo, próximo a los 1.000 millones de euros.

Estos desequilibrios se deben a la insuficiencia de los ingresos de la Comunidad Autónoma para hacer frente a los gastos que genera su actividad corriente que, para el ejercicio 2015, la Cámara de Cuentas cuantifica en 490 millones de euros, sin computar los recursos necesarios para reposición del inmovilizado, ni los costes financieros de la deuda acumulada. Ante esta situación, a juicio de la Cámara de Cuentas, las perspectivas de la Comunidad Autónoma a corto plazo pasan por seguir aumentando sus niveles de endeudamiento y de su capacidad para acceder a este recurso, que será necesario para poder financiar el gasto corriente que genera su actividad mientras no consiga aumentar sus ingresos o reducir sus gastos significativamente.

Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y comercial

En 2015, la Comunidad Autónoma incumplió los objetivos de estabilidad presupuestaria, de sostenibilidad de la deuda comercial y la regla de gasto.

El déficit de la Comunidad Autónoma alcanzó el 2,06 % del PIB regional, con una desviación de 456 millones de euros sobre el objetivo fijado del 0,7 %. La Comunidad Autónoma cumplió con el objetivo de

deuda financiera (20,6 % del PIB regional), aunque incumplió el objetivo de sostenibilidad de la deuda comercial y la regla de gasto.

Presupuesto y ejecución presupuestaria

Los presupuestos de 2015 no incluyeron todos los créditos necesarios para el debido cumplimiento de las obligaciones de la Comunidad Autónoma generadas en el ejercicio. Esta insuficiente consignación obligó a modificar los presupuestos iniciales en cuantías muy significativas para poder atender gastos corrientes, como las nóminas, la enseñanza concertada y la farmacia.

En cuanto a la ejecución presupuestaria, la Cámara de Cuentas ha constatado que la liquidación del ejercicio 2015 no refleja claramente los gastos realizados en ese ejercicio. Según el Estado de Liquidación Presupuestaria de la Cuenta General de 2015, las obligaciones reconocidas netas consolidadas ascendieron a 5.885 millones de euros, pero es importante advertir que en ese importe se incluyen 467 millones de euros correspondientes a gastos de ejercicios anteriores y faltan 193 millones de euros de gastos realizados en 2015 que la Comunidad Autónoma dejó pendientes de aplicar al presupuesto en la cuenta 409, por falta de consignación presupuestaria.

Las insuficiencias de crédito más importantes se localizaron en el SALUD, cuyo presupuesto de 1.471 millones de euros fue insuficiente por importe de 346 millones de euros para dar cobertura al gasto realmente devengado en el año, que ascendió a 1.817 millones de euros. Las insuficiencias presupuestarias afectaban a los siguientes conceptos: 104 millones de euros al capítulo 1, Gastos de personal, de los que 15 millones de euros corresponden al personal del CASAR; 171 millones de euros al capítulo 2, Gastos corrientes en bienes y servicios; y 71 millones de euros de capítulo 4, Transferencias corrientes (receta farmacéutica).

Además, la Cámara de Cuentas identifica en el informe otras insuficiencias presupuestarias en el Departamento de Educación, por importe de 78 millones de euros (63 millones en capítulo 1, Gastos de personal, y 15 millones de euros en capítulo 4, Transferencias corrientes, para el pago de la nómina de la enseñanza concertada) y en el IASS, que hubiera necesitado 14 millones de euros adicionales para dar cobertura a los derechos generados por los beneficiarios de las prestaciones de dependencia.

Obligaciones pendientes de contabilizar

El saldo de la cuenta 409, Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, se redujo en 272 millones de euros respecto del ejercicio anterior 2014, situándose a 31 de diciembre de 2015 en 225 millones de euros.

Esta significativa mejora fue posible gracias a los recursos recibidos del Fondo de Facilidad Financiera que, aumentando el endeudamiento a largo plazo de la Comunidad Autónoma, permitieron regularizar 467 de los 507 millones de euros pendientes al cierre del ejercicio 2014 en la cuenta 409 (incluidos 16 millones de euros del CASAR) y reducir la antigüedad de la deuda.

La Cámara de Cuentas ha detectado otros pasivos omitidos por importe de 50 millones de euros y ha cuantificado en 126 millones de euros la provisión para riesgos y gastos para cubrir otras responsabilidades.

Remanente de Tesorería

El remanente de tesorería consolidado calculado por la Cámara de Cuentas es negativo por 746 millones de euros, sin computar en esta magnitud el impacto del saldo de la cuenta 409 (que como se ha señalado se refiere a las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto y ascendía a 225 millones de euros) ni otras incidencias detectadas en la fiscalización que suponen 122 millones de euros de ajuste negativo en el remanente. De considerar todas estas magnitudes, el remanente de tesorería hubiera sido negativo por importe de 1.093 millones de euros. Este indicador pone de manifiesto las dificultades de la tesorería de la Comunidad Autónoma para el cumplimiento de las obligaciones que le venzan a corto plazo y la necesidad de adoptar medidas que corrijan este desequilibrio.

Personal

En el ejercicio 2015, los gastos de personal al servicio de la Comunidad Autónoma, ascendieron a 2.017 millones de euros, aumentando un 3 % respecto al ejercicio 2014 (1.954 millones de euros). Los perceptores de nómina fueron 54.634, aumentando un 2% (1.155 perceptores) respecto al ejercicio 2014 (53.497).

La fiscalización constata que en el ejercicio 2015 se mantuvieron sin corregir las principales deficiencias ya señaladas en informes anteriores de la Cámara de Cuentas relativas a los elevados grados de temporalidad en el empleo, la necesidad de regular mediante normas de rango legal o reglamentaria todas las retribuciones del per-

sonal público y la necesidad de ordenar el personal docente no universitario, de justicia y de los centros sanitarios mediante los oportunos mecanismos de ordenación del personal (relaciones de puestos de trabajo, plantillas y registros de personal) debidamente aprobados y publicados en el BOA.

En el informe, la Cámara ha podido cuantificar que el SALUD deberá afrontar pagos por un total de 27 millones de euros, desde el año 2016 hasta el año 2047, por los complementos a las pensiones del personal jubilado Auxiliar Sanitario Titulado y Auxiliar de Clínica de la Seguridad Social. Este importe debería estar provisionado en los estados financieros del SALUD y no figura.

Por su parte, en el Memorando del informe de fiscalización la Cámara de Cuentas ha incluido un estudio sobre el régimen de clases pasivas que era de aplicación a 11.219 funcionarios en 2015 (9.356 de los cuerpos docentes no universitarios, 1.090 de cuerpos nacionales de justicia y 773 de distintos cuerpos de servicios generales). La Cámara de Cuentas estima un incremento del gasto de la Comunidad Autónoma por cotizaciones sociales de 2,72 millones de euros anuales hasta el ejercicio 2053 por la sustitución de estos funcionarios del régimen especial de clases pasivas que se vayan jubilando (por los que la Comunidad no cotiza a la Seguridad Social) por otros acogidos al Régimen General de la Seguridad Social. Si los 11.219 empleados de la Administración autonómica pertenecientes a clases pasivas en el ejercicio 2015 hubiesen quedado comprendidos dentro del Régimen General de la Seguridad Social, la Comunidad Autónoma debería haber afrontado en dicho ejercicio un gasto adicional de, aproximadamente, 90 millones de euros en concepto de cuota empresarial por contingencias comunes.

Contratación

En materia de contratación, los trabajos de fiscalización de la Cámara de Cuentas se han enfocado a verificar el cumplimiento de las obligaciones de promoción de la concurrencia mediante la publicidad de los procedimientos de licitación de los contratos y de inserción en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón (puesto en marcha en 2015) de todos los contratos, incluidos los menores, de los distintos organismos de la Comunidad Autónoma y de sus modificaciones.

La fiscalización realizada ha permitido identificar los siguientes incumplimientos:

- Falta de concurrencia y de publicidad y transparencia en la contratación de suministros de la farmacia hospitalaria, cuyo gasto en 2015 alcanzó 203 millones de euros.
- Ausencia de información sobre el gasto sin soporte contractual facturado por adjudicatarios de contratos cuya vigencia, prórrogas incluidas, había finalizado, que ha sido cuantificado en, al menos, 98 millones de euros en 2015 (principalmente en el SALUD).
- Falta de integridad de la información sobre contratos menores. Además, se detectan posibles fraccionamientos de contratos adjudicados a un mismo proveedor por importe de 4 millones de euros.

En el informe también se deja constancia de otros incumplimientos significativos en materia contractual y se hace un seguimiento de los ya identificados por la Cámara de Cuentas en anteriores fiscalizaciones, constatándose que muchos de los errores señalados continuaban sin corregirse, según se ha podido comprobar en la revisión de una muestra de expedientes de contratación.

En este ámbito de las compras públicas, el informe incorpora dos recomendaciones específicas; una de ellas, para intentar superar la falta de concurrencia que se produce de forma reiterada en la contratación de los servicios de transporte sanitario urgente por helicóptero, y la segunda, para adecuar la adquisición de los productos exclusivos de farmacia hospitalaria a las previsiones de la legislación de contratos públicos.

3.7. INFORME RELATIVO A LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LAS AUTORIDADES LOCALES ARAGONESAS QUE TOMARON SU DECISIÓN EN CONTRA DE LOS REPAROS FORMULADOS POR LOS INTERVENTORES LOCALES O SIN SU PRECEPTIVA FISCALIZACIÓN PREVIA Y A LAS PRINCIPALES ANOMALÍAS EN MATERIA DE INGRESOS PÚBLICOS LOCALES (EJERCICIOS 2014 Y 2015)

Equipo de fiscalización	
Consejero responsable	Antonio Laguarda Laguarda
Técnicos de auditoría	Fátima Fernández Rodrigo
Ayudantes de auditoría	Julio Lardiés Ruiz
	Ana Rodríguez Soler
	Silvia Mayor Casado

La Cámara de Cuentas aprobó el 21 de septiembre de 2017 el informe de fiscalización relativo a los acuerdos adoptados por las autoridades locales aragonesas que tomaron su decisión en contra de los reparos formulados por los interventores locales o sin su preceptiva fiscalización previa y a las principales anomalías en materia de ingresos públicos locales, ejercicios 2014 y 2015.

El objetivo de la fiscalización fue determinar las situaciones y causas que dieron lugar a acuerdos de las autoridades locales contrarios a los reparos formulados por la Intervención local, a expedientes con omisión de la preceptiva fiscalización previa y a las principales anomalías en materia de ingresos

Entre 2014 y 2015 fueron adoptados por las autoridades locales aragonesas 1.859 acuerdos en contra del criterio de la intervención local, por importe total de 180 millones de euros. Estos acuerdos se refieren principalmente a las áreas de personal, contratación y subvenciones.

En segundo lugar, 1.985 acuerdos, por un importe total de 77 millones de euros, fueron adoptados con omisión de la preceptiva fiscalización previa, relativos en su mayoría al área de contratación.

Asimismo, se detectaron por los interventores locales anomalías en la gestión de los ingresos públicos, especialmente en impuestos locales, tasas e ingresos patrimoniales, en 21 ayuntamientos y 4 comarcas.

El informe dedicó una atención particular al procedimiento de reconocimiento extrajudicial de créditos, al que recurren determinadas Administraciones Públicas locales extralimitando su uso fuera de los casos previstos su norma reguladora. La Cámara de Cuentas se pronuncia en el sentido de que la contratación irregular viciada de nulidad de pleno derecho desemboca en un contrato nulo e insubsanable por lo que sólo es posible su regularización a través del procedimiento de revisión para actos nulos previsto en la legislación de procedimiento administrativo.

Respecto a los Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes, en el informe se realiza un análisis pormenorizado sobre sus unidades de control interno: regulación, personal y ejercicio efectivo del control.

Por último, el informe analiza el grado de cumplimiento de la obligación que tienen los interventores locales de presentar información sobre esta materia al Tribunal de Cuentas.

Este informe de los acuerdos adoptados por las entidades locales en contra de los reparos de los interventores locales se realizó por la Cámara de Cuentas en coordinación con el Tribunal de Cuentas y el resto de OCEX.

3.8. CUENTA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA (EJERCICIO 2015)

Equipo de fiscalización	
Consejero responsable	Luis Rufas de Benito
Director de auditoría	Cristina Quirós Castro
Técnicos de auditoría	Eva Pérez Sanz
Ayudantes de auditoría	Pilar Peña Velasco
	Maria José Belloc Casajús
	Carmen Galindo Agesta

La Cámara de Cuentas aprobó el 22 de septiembre de 2017 el informe de fiscalización de la Cuenta General de la Diputación Provincial de Zaragoza ejercicio 2015. En este trabajo se realizó una auditoría de cumplimiento que incluye también la de las cuentas del organismo autónomo Institución Fernando el Católico, de la Residencia de Estudiantes y Centro de Estudios Ramón Pignatelli, S.A. del Consorcio Cultural Goya-Fuendetodos y de la Fundación Joaquina.

El informe expresa que, con carácter general, la Cuenta de la Diputación Provincial de Zaragoza y sus entidades dependientes en 2015 expresa la imagen fiel del patrimonio y de su situación financiera así como la regularidad de sus resultados económico-presupuestarios y el cumplimiento de la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos en todos los aspectos fundamentales de su actividad.

No obstante, también deja constancia de que en el transcurso de la fiscalización se han puesto de manifiesto incidencias en materia contable, entre las que destacan las relativas al área de inmovilizado no financiero: falta de concreción en la contabilidad del carácter y uso de los distintos bienes, especialmente en el caso de las cesiones de uso, y la necesaria adaptación de las inversiones inmobiliarias a las nuevas normas de la ICAL. Estas incidencias se observan igualmente en la contabilidad de la Residencia Pignatelli y del Consorcio Goya Fuendetodos que, igualmente, deben proceder a la regularización de la contabilidad de su inmovilizado.

En el ámbito del Inmovilizado financiero, la Cámara considera necesario revisar la valoración de las participaciones de la DPZ en otras entidades.

En el área de deudores, el informe requiere a la DPZ realizar un análisis y regularización de las deudas anulando aquellas prescritas y dotando una adecuada provisión de insolvencias. Esta misma incidencia afecta a la Institución Fernando el Católico y a sociedad Residencia Pignatelli.

En cuanto al cumplimiento de la legalidad, la fiscalización puso de manifiesto incidencias destacables en el área de personal (la falta de una relación de puestos de trabajo) y en el área de gastos corrientes (la existencia de un procedimiento de pagos anticipados por gastos urgentes cuya utilización no cumple los requisitos establecidos en las bases de ejecución del presupuesto). En este sentido, el informe sostiene que en la Residencia Pignatelli es generalizado el uso indebido de este tipo de gastos así como el incumplimiento de la Ley de Contratos y su manual de contratación.

En el área de subvenciones, en el informe se pone de manifiesto ciertas debilidades, destacando las relativas a la falta de actualización y seguimiento del Plan estratégico de subvenciones aprobado, a la falta de concreción y justificación de los criterios de valoración que se usan en la concesión de las ayudas y a la falta de motivación de la concesión directa de subvenciones en los términos que exige la Ley reguladora.

Por último, con relación a la Fundación Joaquina Zamora, el informe destaca como reseñable su total inactividad y la falta de personal propio.

1. Actuaciones consultivas

En el año 2017 del cual se rinde esta Memoria, no se han realizado actuaciones de este tipo. Resulta oportuno recordar, a este respecto, que la función consultiva que tiene atribuida la Cámara de Cuentas está sujeta y circunscrita al ámbito y procedimiento previsto en su Reglamento de Organización y Funcionamiento que regula, entre otros extremos, los requisitos exigibles para la admisión de peticiones de esta naturaleza. Por esta razón, ninguna de las consultas formuladas a la Cámara de Cuentas en el año 2017 fue admitida a trámite.

2. Gestión de la rendición de cuentas

La rendición de cuentas constituye un deber legal básico para garantizar la transparencia de la gestión económico-financiera de las entidades que conforman el sector público aragonés, autonómico y local, y que la Cámara de Cuentas de Aragón pueda llevar a cabo la fiscalización que le corresponde de dicha actividad con el alcance que se establezca en los programas de fiscalización de cada año.

a) Sector Público Autonómico

La Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio de 2016 fue rendida el 30 de junio de 2017, cumpliendo con el plazo legal previsto en el art. 10 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, fijado en el 30 de junio del ejercicio inmediato posterior al que se refiere la Cuenta.

La Cuenta General rendida en 2016 comprende 69 cuentas anuales individuales, según se detalla en el cuadro siguiente, agrupadas por tipos de entidad y plan contable que aplican:

ENTIDADES	2016	2015
Administración de la CA de Aragón (PGCPCA)	1	1
Organismos autónomos (PGCPCA)	5	5
Entidades de Derecho Público (PGCPCA y PGC)	11	11
Sociedades y entes públicos empresariales (PGC)	25	25
Fundaciones Públicas (PG entidades no lucrativas)	19	14
Consortios Públicos (PGCP)	6	6
Otras Entidades públicas (PGC)	2	1
TOTAL	69	63

No se integran en la misma las cuentas anuales de 2016 de las Cortes de Aragón y sus instituciones dependientes, ni las de la Universidad de Zaragoza, de acuerdo con la normativa aplicable que regula la composición de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.

Análisis del perímetro de la Cuenta General

En la Cuenta General 2016 se incluyeron las cuentas anuales de 3 sociedades mercantiles, 4 consorcios y 1 institución ferial en los que la Comunidad Autónoma no ostenta la participación mayoritaria en el capital, ni tiene la representación mayoritaria o el control de su órgano de gobierno, ni financia mayoritariamente su actividad, aunque aparecen clasificados como adscritos al sector "Administraciones Públicas" de la Comunidad Autónoma de Aragón en el inventario de entes del sector público del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas:

- Sociedad para la Promoción y Desarrollo Empresarial de Teruel, S.A.
- Platea Gestión, S.A.
- Gestión de Residuos de Huesca, S.A.U.
- Consorcio Agrupación nº 1 de Huesca
- Consorcio Patrimonio Ibérico de Aragón
- Consorcio de Transportes del área de Zaragoza
- Consorcio Urbanístico de Canfranc 2000

Por el contrario, no se incluyeron en la Cuenta General 2016, resultando preceptivo, las cuentas anuales de las siguientes entidades en las que la participación de la CA en el capital social, en la dotación fundacional o en el fondo social es superior al 50 %:

- Plaza Servicios Aéreos, S.A. (en liquidación)

Finalmente, revisando el inventario de entes del sector público del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se comprueba que existe una fundación en la que el número de patronos nombrados por la CA es mayoritario:

- Fundación Univespaña

Salvo por las incidencias recogidas en los párrafos anteriores, la Cuenta General de la Comunidad Autónoma del ejercicio 2016 se presentó completa a la Cámara de Cuentas recogiendo las cuentas anuales de todas las entidades dependientes de la Comunidad Autónoma de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el TRLHCA y en el Decreto 22/2003, de 28 de enero, por el que se regula el sistema de información de la contabilidad de la Administración, de los organismos públicos y de las empresas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

b) Universidad de Zaragoza

La cuenta de la Universidad de Zaragoza correspondiente al ejercicio 2016 se rindió a la Cámara de Cuentas de Aragón el 29 de junio de 2017, dentro del plazo legal de seis meses desde el cierre del ejercicio.

c) Sector Público Local

El plazo para la presentación de cuentas, por disposición legal, llega hasta el 15 de octubre del año siguiente al que se refieren.

En 2010, año de constitución de la Cámara de Cuentas de Aragón, solamente un 5,64 % de las entidades locales aragonesas habían presentado en plazo sus cuentas del año anterior (2009).

En 2017 habían rendido en plazo 639 entidades, un 9% más respecto al ejercicio anterior, lo que representa una rendición del 75 %. A 31 de diciembre de 2017 habían rendido 790 entidades, un 93 % del total de entidades obligadas a rendir la cuenta general.

El cuadro siguiente detalla por tipo de entidad local, el número de entidades que han rendido hasta el 15 de octubre y a 31 de diciembre del ejercicio 2017.

Rendición de la Cuenta General del ejercicio 2016					
Tipo de Entidad	Censo 2016	Hasta 15/10/2017	% s/censo	a 31/12/2017	% s/censo
Ayuntamiento	731	556	76	690	94
Comarca	32	26	81	31	97
Diputación Provincial	3	3	100	3	100
Entidad local menor	43	29	67	34	79
Mancomunidad	44	25	57	32	73
Total	853	639	75	790	93

La rendición de cuentas por parte de las entidades locales se realiza de forma telemática a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales, una aplicación web para la gestión, examen y explotación de las cuentas, creada por el Tribunal de Cuentas y a la que se adhirió la Cámara de Cuentas de Aragón mediante convenio firmado por ambas instituciones el 28/04/2011.

De esta forma, mediante un acto único, las Entidades Locales rinden sus cuentas a ambas instituciones de control externo.

La Cámara de Cuentas revisa las cuentas anuales de todas las entidades locales aragonesas que rinden la cuenta general a través de la Plataforma, notificándoles las incidencias detectadas para su subsanación o para su conocimiento y rectificación en la cuenta del ejercicio siguiente.

Asimismo, a través de esta Plataforma el órgano interventor local remite anualmente al Tribunal de Cuentas y a los OCEX todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos, al que están obligados conforme al artículo 218.3 del TRLRHL.

Del mismo modo y a través de esta Plataforma, las entidades locales suministran información relativa a la contratación según se exige por el artículo 29 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, siempre que las cuantías de los contratos excedan de determinados umbrales y según lo exigido por el artículo 40 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Están obligadas además a remitir información sobre los convenios, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

3. Situación de los expedientes de responsabilidad contable en tramitación por el Tribunal de Cuentas derivados de informes de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón

La Cámara de Cuentas de Aragón no tiene competencia para enjuiciar la responsabilidad contable, que está legalmente atribuida en exclusiva al Tribunal de Cuentas. A estos efectos, la Cámara de Cuentas da traslado de todos sus Informes de fiscalización al Tribunal de Cuentas, por si alguno de los hechos señalados en los mismos pudiera constituir infracción de la que se pueda derivar responsabilidad contable. Con esta finalidad, todos los informes de fiscalización remitidos por la Cámara de Cuentas son examinados por la Fiscalía del Tribunal de Cuentas que, en caso de apreciar indicios de responsabilidad contable, abre las correspondientes diligencias para su enjuiciamiento por el propio Tribunal de Cuentas.

Para dejar constancia en esta Memoria de las actuaciones subsiguientes a los informes de fiscalización emitidos por la Cámara de Cuentas que han dado lugar a la apertura de diligencias por parte del Tribunal de Cuentas, se aporta la siguiente información:

- Las diligencias preprocesales de la Fiscalía en el Tribunal de Cuentas tienen por objeto determinar si es procedente plantear alguna pretensión exigiendo responsabilidad contable por hechos contenidos en los informes de fiscalización. Una vez examinados los hechos, la Fiscalía puede archivar las actuaciones en el caso de que no observe indicios de responsabilidad contable o, en caso contrario, enviar el expediente a la Sección de Enjuiciamiento. Durante el año 2017 se han abierto 4 expedientes de esta naturaleza.
- A lo largo del año 2017, los procedimientos abiertos por la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas en fase de instrucción (diligencias preliminares o actuaciones previas) han sido 13.
- En este mismo periodo temporal, los procedimientos que han superado la fase de Instrucción y han dado lugar han pasado a fase jurisdiccional contable como procedimientos de reintegro por alcance han sido 5.
- Durante el ejercicio al que se refiere esta Memoria se ha acordado el archivo de 7 procedimientos, seis que se encontraban en fase de diligencias preliminares y un procedimiento de reintegro por alcance.

4. De las relaciones de las Cortes con la Cámara de Cuentas de Aragón

La Cámara de Cuentas de Aragón depende orgánicamente de las Cortes de Aragón y actúa para el cumplimiento de sus fines, con independencia funcional y plena capacidad de gestión.

El nuevo Reglamento de las Cortes de Aragón, acordado por el Pleno de las Cortes, en sesión celebrada el 28

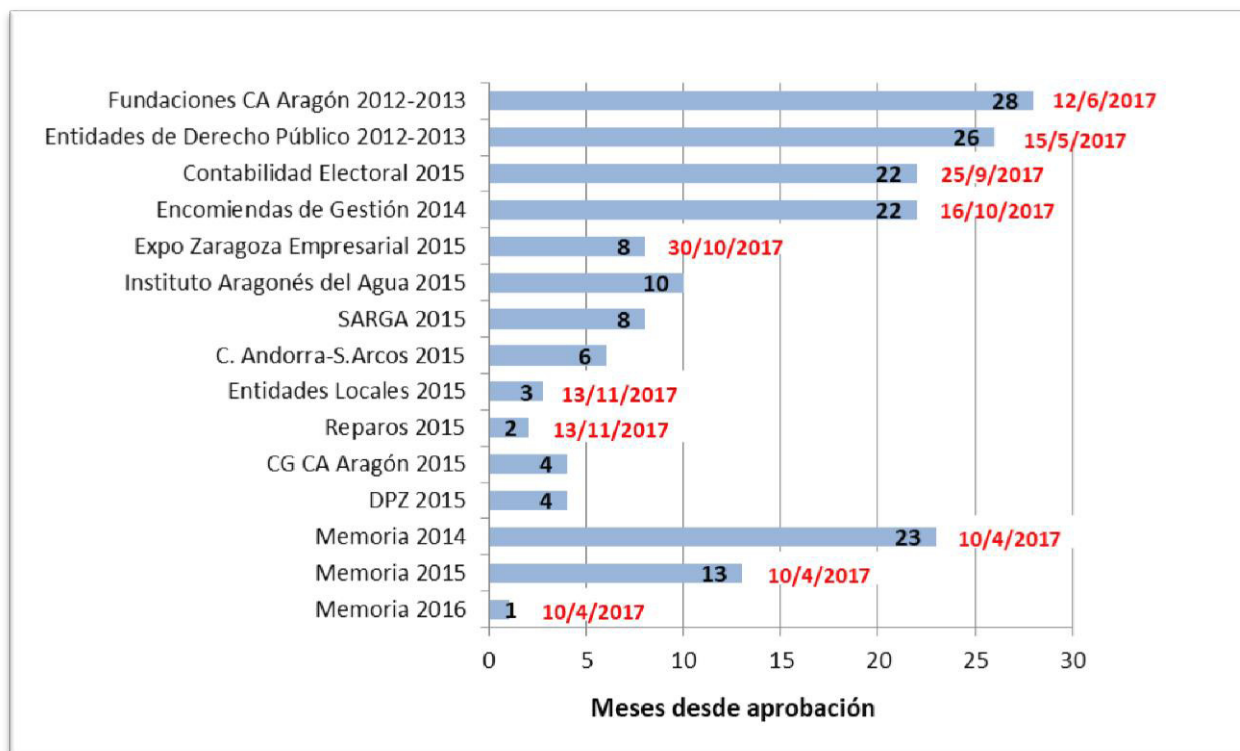
de junio de 2017, dedica su Título XX (artículos 317 y siguientes), a las relaciones de una y otra institución. Estas se plasman en tres momentos de la actuación de la Cámara de Cuentas bien definidos:

- En la programación de las actuaciones de la Cámara de Cuentas, por cuanto, según ya se ha recordado en esta misma memoria, en fase de aprobación del programa anual de fiscalización, es precisa la consulta previa a las Cortes de Aragón a fin de que expresen las prioridades que, a su juicio, puedan existir en el ejercicio de la función fiscalizadora.
- Una vez aprobados sus informes de fiscalización, la Cámara de Cuentas debe remitirlos a las Cortes y, con posterioridad, a iniciativa del Parlamento, son objeto de presentación y debate ante sus distintos órganos (Ponencia de relaciones con esta institución, Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario o Pleno).
- Presentación ante las Cortes de Aragón de la Memoria anual de la Cámara de Cuentas, que contendrá los resultados del ejercicio de sus funciones propias de fiscalización y de su actividad consultiva, será remitida a la Mesa de las Cortes de Aragón durante el primer trimestre de cada año.

Pues bien, durante el año 2017, las comparecencias ante las Cortes de Aragón a las que ha sido convocado su Presidente, quedan resumidas en el siguiente cuadro:

Informe	Fecha aprobación	Fecha comparecencia
Memorias Anuales de las actuaciones de la Cámara de Cuentas de Aragón, correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016.	Marzo 2015, 2016, 2017	10 /04/2017
Informe de fiscalización de la Cuenta General de las Entidades de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicios 2012 y 2013	12/03/2015	15/05/2017
Informe de fiscalización sobre el sector público fundacional de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicios 2012 y 2013	26/02/2015	12/06/2017
Informe de fiscalización sobre las contabilidades electorales de las elecciones a las Cortes de Aragón de 24 de mayo de 2015	26/11/2015	25/09/2017
Informe de fiscalización sobre los encargos o encomiendas contractuales a medios propios formalizados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. Ejercicio 2013	29/12/2015	16/10/2017
Informe de fiscalización sobre la sociedad Expo Zaragoza Empresarial, S.A. Ejercicio 2015	14/02/2017	30/10/2017
Informe de fiscalización del sector público local aragonés. Ejercicio 2015	31/08/2017	13/11/2017
Informe de fiscalización relativo a los acuerdos y resoluciones contrarios a reparos formulados por los interventores locales y a las anomalías detectadas en materia de ingresos, así como sobre los acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa, ejercicios 2014 y 2015	21/09/2017	13/11/2017

Las solicitudes de comparecencia para presentar los informes y memorias emitidos por la Cámara de Cuentas han sufrido una demora importante en 2017, produciéndose una significativa distancia entre la fecha en la que fueron aprobados por la Cámara de Cuentas y la de la comparecencia ante el Parlamento aragonés, según queda reflejado, de forma más gráfica, en el cuadro que a continuación se inserta. En opinión de la Cámara de Cuentas, sería bueno que existiera una mayor proximidad entre la fecha de aprobación de los informes de fiscalización y la de su presentación ante los correspondientes órganos parlamentarios, para evitar que los informes queden excesivamente desfasados respecto de la actividad auditada, pues cuando esto ocurre pierden buena parte de su interés y eficacia.



5. Otras actividades

A título enunciativo, pueden citarse las siguientes:

- Suscripción de una adenda al Convenio de Colaboración entre el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Aragón para la implantación de medidas de coordinación de la rendición telemática de las Cuentas Generales de las Entidades Locales.
- El 21 de marzo de 2017 se firmó un Convenio con el Gobierno de Aragón para establecer el suministro de información de los convenios que suscriban las entidades del sector público autonómico a Cámara de Cuentas de Aragón.
- El 29 de marzo de 2017 se celebró una reunión de trabajo con el Rector y el Presidente del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza para establecer criterios comunes para la fiscalización de las cuentas anuales.
- El 7 de abril de 2017 se celebró una reunión con el Gobierno de Aragón y las Diputaciones Provinciales aragonesas para reforzar la colaboración en materia de rendición de cuentas de las Entidades locales.
- En el marco de las actuaciones de cooperación y colaboración entre las Instituciones de Control Externo del sector público, el 4 de mayo de 2017 se celebraron dos jornadas de trabajo en la sede del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en Palencia: la I Reunión semestral de la Comisión de Coordinación en el ámbito local del Tribunal de Cuentas y los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas (OCEX), así como una reunión de la Comisión de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales.
- Asistencia y participación en la Conferencia de Presidentes de los OCEX autonómicos y con el Presidente del Tribunal de Cuentas de España.
- Participación en las distintas Comisiones constituidas por el Tribunal de Cuentas y los OCEX autonómicos (Sector Autonómico y Universidades, Sector Local, Normativa y procedimientos, etc.).
- Participación en la Comisión Técnica de los Órganos de Control Externo para la elaboración de Guías Prácticas de Fiscalización de los OCEX.
- Coorganización de las II Jornadas sobre control y auditoría en el Sector Público Local junto con la fundación FIASEP y la cátedra de Auditoría de la Universidad de Zaragoza
- Participación en la revista Auditoría Pública.
- Participación en la Fundación para la Formación e Investigación en Auditoría del Sector Público (FIASEP).

IV. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA

1. Recursos humanos

a) Medios humanos disponibles

El personal al servicio de la Cámara de Cuentas viene detallado en su Relación de Puestos de Trabajo (RPT). La RPT actualizada a 31 de diciembre de 2017 es la que figura como Anexo I a esta Memoria. La RPT contempla un total de 35 puestos de trabajo dotados presupuestariamente, de los cuales, a final del año 2017, estaban cubiertos 28 puestos, según se detalla en el siguiente cuadro:

Grupo/Subgrupo	Número puestos de trabajo dotados presupuestariamente	Situación de los puestos dotados	
		Número puestos de trabajo cubiertos	Número puestos de trabajo vacantes
A/A1	12	10	2
B/A2	15	14	1
C/C1	4	2	2
D/C2	3	1	2
E	0	0	0
Personal Eventual	1	1	0
TOTALES	35	28	7

Se une como anexo II un cuadro que recoge la evolución de los medios humanos disponibles desde el año de constitución de la institución hasta final de 2017.

En el año 2017 se han producido dos vacantes: una por jubilación de una funcionaria que desempeñaba un puesto de Ayudante de Auditoría y otra segunda que de forma voluntaria optó y obtuvo plaza en otra Administración Pública.

b) Formación del Personal

Se realizaron las siguientes actuaciones de formación presencial:

- Curso sobre la "Fiscalización de los ingresos públicos", celebrado en la sede de la Cámara de Cuentas de Aragón, el día 9 de marzo de 2017, dirigido a todo el personal de la institución
- Curso de "Contabilidad nacional, déficit público, regla de gasto y deuda pública, celebrado en la sede de la Cámara de Cuentas de Aragón, el día 30 de marzo de 2017, dirigido a todo el personal de la institución.
- XVI Jornadas Técnicas sobre control externo de los fondos de la Unión Europea, celebrado en Luxemburgo y organizado por el Tribunal de Cuentas Europeo, los días 8 y 9 de junio de 2017, al que asistieron dos funcionarios de la institución
- Curso sobre "Auditoría de Sistemas Informatizados", celebrado en Barcelona, el día 15 de junio de 2017, al que asistió un empleado público de la institución.
- XII Encuentros Técnicos y VII Foro Tecnológico de los Órganos de Control Externo, celebrado en Barcelona, los días 28 y 29 de septiembre de 2017, al que asistieron seis empleados públicos de la institución.
- Curso sobre la nueva Ley de Contratos del Sector Público, celebrado en Madrid, el día 18 de octubre de 2017, en el que participó la Cámara de Cuentas de Aragón.

2. Gestión Presupuestaria

a) Dotación presupuestaria

El presupuesto de la Cámara de Cuentas de 2017 está integrado en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para dicho ejercicio.

Los créditos para gastos (consignados en la Sección 01, Cortes de Aragón, Servicio 03, Cámara de Cuentas de Aragón, programa 111.4, Actuaciones de la Cámara de Cuentas de Aragón, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma) ascendieron a 2.852.884,98 euros, cuyo desglose por capítulos figura en el Anexo III.

b) Gestión presupuestaria

Las cuentas anuales de la Cámara de Cuentas del año 2017, que todavía no han sido aprobadas a la fecha de elaboración de esta Memoria, serán remitidas a las Cortes de Aragón antes de la finalización del primer semestre de 2018. Los datos provisionales más relevantes que arroja la liquidación presupuestaria son los siguientes:

- En la liquidación del presupuesto de ingresos, la práctica totalidad de los derechos reconocidos provienen de las transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma de Aragón que, de acuerdo con la Ley de Presupuestos 2017, debieron haberse realizado por cuartas partes, trimestralmente y por anticipado; a lo largo del ejercicio, en la Tesorería de la Cámara de Cuentas únicamente se recibieron ingresos por importe de 1.441.660,25 euros, que suponen el 50 % de lo presupuestado, quedando pendientes de cobro 1.416.467,08 euros al cierre de 2017.
- En el estado de liquidación del presupuesto de gastos, figuran contabilizadas obligaciones netas por importe de 2.346.884,98 euros (que representan un grado de ejecución del 83 %) de las que se pagaron en el año 2.287.120,42 euros (el 97 % de las obligaciones reconocidas).

En la ejecución del presupuesto de gasto, desatacan especialmente los gastos imputados al Capítulo 1, Gastos de personal, que suponen el 89 % del total de las obligaciones reconocidas netas contabilizadas por la Cámara de Cuentas en el año.

La ejecución del presupuesto, de ingresos y de gastos, en sus sucesivas fases, viene recogida en los cuadros que se incorporan como Anexo III.

Zaragoza, 27 de marzo de 2017.

El Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón
ALFONSO PEÑA OCHOA

ANEXOS**ANEXO I****EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DE 2010 A 2017**

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
PERSONAL FUNCIONARIO								
Grupo A-Subgrupo A1		7	7	10	10	11	11	10
Secretaria/a General		1	1	1	1	1	1	1
Directores de Área de Auditoría		1	1	3	3	4	4	3
Técnicos de Auditoría		5	5	6	6	6	6	6
Grupo B-Subgrupo A2		12	12	13	13	15	15	14
Ayudantes de Auditoría		9	9	9	9	11	11	10
Informáticos		1	1	2	2	2	2	2
Técnicos de Gestión		2	2	2	2	2	2	2
Grupo C-Subgrupo C1		1	1	2	2	2	2	2
Secretarios/as Altos Cargos		1	1	2	2	2	2	2
Grupo D-Subgrupo C2		1	1	1	1	1	1	1
Secretarios/as Altos Cargos		1	1	1	1	1	1	1
Total personal funcionario		21	21	26	26	29	29	27
PERSONAL EVENTUAL								
Directora Técnica		1	1	1	1	1	1	1
Secretario/a Presidente	1	1	1					
Total personal eventual	1	2	2	1	1	1	1	1
Total plantilla	1	23	23	27	27	30	30	28

⁽¹⁾ Desde el 7/11/2016 se incorporaron 2 funcionarias interinas -Ayudantes de Auditoría- para desarrollo de proyecto temporal.

ANEXO II

2017	PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS							
	Créditos presupuestarios			Derechos reconocidos netos (DRN)	DRN/Presupuesto definitivo	Recaudación neta	Recaudación / DRN	Pendiente de recaudación a 31/12/16
	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo					
3 Tasas y otros ingresos	0,00	0,00	0,00	4.982,24		4.982,24	100%	0,00
4 Transferencias corrientes	2.766.484,98	0,00	2.766.484,98	2.766.484,98	100%	1.420.717,90	51%	1.345.767,08
5 Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00	260,11		260,11	100%	0,00
6 Transferencias de capital	86.400,00	0,00	86.400,00	86.400,00	100%	15.700,00	18%	70.700,00
Totales	2.852.884,98	0,00	2.852.884,98	2.858.127,33	100%	1.441.660,25	50%	1.416.467,08

2017	PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS							
------	--	--	--	--	--	--	--	--

Capítulo	Créditos presupuestarios			Obligaciones reconocidas netas (ORN)	ORN / presupuesto definitivo	Remanentes de crédito	Pagos	Pagos / ORN	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/16
	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo						
1 Gastos de Personal	2.505.782,98	0,00	2.505.782,98	2.098.695,43	83,75%	407.087,57	2.074.512,88	98,85%	24.182,55
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	260.702,00	0,00	260.702,00	221.271,27	84,88%	39.430,73	212.051,71	95,83%	9.219,56
6 Inversiones reales	86.400,00	0,00	86.400,00	26.838,21	31,06%	59.561,79	555,85	2,07%	26.282,36
Totales	2.852.884,98	0,00	2.852.884,98	2.346.804,91	82,26%	506.080,09	2.287.120,44	97,46%	59.684,47

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
 - 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
 - 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
 - 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
 - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.2.1. Aprobado
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazado
 - 1.4.2.4. Retirado
 - 1.4.3. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.3.1. Aprobada
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazada
 - 1.4.3.4. Retirada
 - 1.4.4. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.4.1. Aprobados
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazados
 - 1.4.4.4. Retirados
 - 1.4.4.5. Caducados
 - 1.4.5. Delegaciones legislativas
 - 1.4.5.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.5.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6. Decretos Leyes
 - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
 - 2.1. Sesión de investidura
 - 2.2. Moción de censura
 - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
 - 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.1.1. En Pleno
 - 3.1.1.2. En Comisión
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.3.1. En Pleno
 - 3.1.3.2. En Comisión
 - 3.1.4. Retiradas
 - 3.1.5. Caducadas
 - 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
 - 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.1.1. En Pleno
 - 3.3.1.2. En Comisión
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.3.1. En Pleno
 - 3.3.3.2. En Comisión
 - 3.3.4. Retiradas
 - 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
 - 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
 - 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.9. Comisiones de investigación
 - 3.10. Comisiones especiales de estudio
 - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
 - 4.1. Tribunal Constitucional
 - 4.2. Tribunal de Cuentas
 - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
 - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento

7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros

10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior

11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior

13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos